



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NUM. 2426.

## ARTICULO DE OFICIO.

(Núm. 302.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO  
DE LAS BALEARES.

*Seguridad pública.—Circular.*—Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán indagar si en algun punto de su respectivo distrito existe el soldado desertor del regimiento infantería de la Union Juan Luis Moll, hijo de Juan y de Josefa Alemañy, natural de esta ciudad, de estado soltero y de oficio carpintero, cuyas señas se insertan al pié de esta circular. En el caso afirmativo procederán á su captura y le remitirán á disposicion del escelentísimo Sr. Capitan general de estas islas. Palma 22 de julio de 1848.—Joaquin Maximiliano Gibert.

SEÑAS. Edad 19 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba lampiño, boca regular.

*INTERDENCIA MILITAR DE LAS BALEARES.*  
D. José Pablo Perez Seoane juez de primera instancia del partido de esta ciudad.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho al simple y perpetuo beneficio fundado por D. Fernando Mon en el altar de San Miguel de la Santa Iglesia Catedral del cual era patrono indubitado D. Bernardo Garau, y se halla vacante por muerte de su último poseedor el Dr. D. Antonio Garau presbítero para que dentro de nueve dias que se les señala por segundo término comparezcan ante este Juzgado á usar del mismo en los autos promovidos por D. Rafael Roselló curador nombrado á los menores D. Francisco y don Luis Garau y Roselló pues que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Palma á 24 de julio de 1848.—José Pablo Perez Seoane.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

## COMISARIA DE LA OBRA PIA

de Jerusalem del obispado de Mallorca.

Por la secretaria de la Comisaría general de los Santos Lugares de Jerusalem se me ha comunicado con fecha 30 de junio último, que estando preparándose una conducta de Religiosos á tierra Santa para reemplazar las bajas que dejan sentirse naturalmente entre los que allí residen, y debiendo hacerlo muy en breve, se me previene que si en esta diócesis hay



algunos religiosos que adornados de una reconocida instruccion y sólida virtud lo soliciten, presenten en esta Comisaria de mi cargo sus instancias acompañadas de la fe de bautismo y demas documentos que acrediten su aptitud, á fin de que por mi conducto puedan tener el curso correspondiente. Palma 24 de julio de 1848.—Lorenzo Maria Muntaner.

ANUNCIO.

Necesitándose algunos ejecutores de apremios para la recaudacion de contribuciones directas de esta ciudad, se invita por el presente á las personas que quieran desempeñar este cargo para que concurran desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, á las oficinas de la misma sitas en la calle de la Cofradía de S. Miguel núm. 12, donde se enterarán de los requisitos que la instruccion exige. Palma 22 de julio de 1848.—El encargado de la recaudacion.—Lucio Mora.

INTENDENCIA MILITAR DE LAS BALEARES.

Debiendo verificarse una segunda y simultánea licitacion en los estrados de la Intendencia general militar y en los de la capitania general de Granada y Jaen, para contratar por un año el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos de la misma, que ha de empezar en 1º de octubre del presente año y concluir en fin de setiembre de 1849 y quedando señalado el dia 26 del actual para su remate: he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial de esta provincia y periódicos de la misma, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en este servicio. Palma 19 de julio de 1848.—Manoel Robleda.

El Intendente militar del distrito de la capitania general de Andalucía, etc.

Hace saber: Que debiendo contratarse el servicio ó suministro de camas y utensilios á las tropas del ejército en los Cantones de San Fernando, Campo de Gibraltar y provincia de Córdoba por tiempo de cuatro años, á contar desde 1º de enero de 1849, hasta 31 de diciembre de 1852 con sujecion al pliego general de condiciones del ramo, aprobado por la superioridad, que estará de manifiesto en la secretaria de esta Intendencia, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia el dia 12 de agosto próximo á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior

que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro, en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M., que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presenten despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Sevilla 30 de junio de 1848.—Carlos de Vera.—El encargado de la secretaria, Manuel de Laseras.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta plaza los artículos de consumo que se expresan durante la 2ª quincena del mes de junio de 1848.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	4	10	00
Centeno, idem . . . . .	1	8	00
Cebada, idem . . . . .	1	14	00
Maiz, idem . . . . .	3	18	00
Garbanzos, idem . . . . .	4	16	00
Arroz, arroba . . . . .	1	13	3
Aceite, cuartan . . . . .	1	2	00
Vino, cuartin . . . . .	00	12	00
Aguardiente, idem . . . . .	3	5	00
Vaca, libra . . . . .	00	8	00
Carnero, idem . . . . .	00	7	6
Tocino, idem . . . . .	00	8	00
Trigo candeal, cuartera . . . . .	4	16	00
Habas, idem . . . . .	3	9	00
Habichuelas, idem . . . . .	7	16	00
Guijas, idem . . . . .	3	12	00
Leña, quintal . . . . .	00	4	6
Carbon, idem . . . . .	1	1	00
Algarrobas, idem . . . . .	00	17	00
Almendron, idem . . . . .	13	10	00
Queso, idem . . . . .	14	00	00
Lana, idem . . . . .	11	10	00

Palma 1º de julio de 1848.—El alcalde, Gabriel José Rosselló.



Idem en el mercado de Inca durante la 1ª quincena del mes de julio.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	4	10	”
Centeno, idem . . . . .	”	”	”
Cebada, idem . . . . .	2	2	”
Garbanzos, idem . . . . .	”	”	”
Arroz, arroba . . . . .	1	13	4
Aceite, cuartan . . . . .	”	17	6
Vino, cuartin . . . . .	”	17	4
Aguardiente, idem . . . . .	2	10	”
Vaca, libra . . . . .	”	”	”
Carnero, idem de 36 onzas . . . . .	”	6	”
Tocino, idem . . . . .	”	”	”
Trigo caudeal, cuartera . . . . .	4	14	”
Habas, idem . . . . .	3	12	”
Habichuelas, idem . . . . .	”	”	”
Guijas, idem . . . . .	”	”	”
Leña, quintal . . . . .	”	4	”
Carbon, idem . . . . .	”	”	”
Algarrobas, idem . . . . .	”	17	”
Almendron, idem . . . . .	12	”	”
Queso, idem . . . . .	12	”	”
Lana, idem . . . . .	12	”	”

Inca 15 de julio de 1848.—El alcalde, Pedro Juan Bannasar.

Idem en el mercado de Manacor durante la 1ª quincena del mes de julio.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	4	16	”
Cebada, idem . . . . .	2	2	”
Centeno, idem . . . . .	”	”	”
Maiz, idem . . . . .	”	”	”
Garbanzos, idem . . . . .	5	8	”
Arroz, arroba . . . . .	1	13	4
Aceite, cuartan . . . . .	”	18	”
Vino, cuartin . . . . .	”	6	6
Aguardiente, idem . . . . .	2	”	”
Vaca, libra . . . . .	”	”	”
Carnero, idem 36 onzas . . . . .	”	7	”
Tocino, idem . . . . .	”	”	”
Trigo caudeal, cuartera . . . . .	5	”	”
Habas, idem . . . . .	3	”	”
Habichuelas, idem . . . . .	6	”	”
Guijas, idem . . . . .	3	”	”
Leña, quintal . . . . .	”	3	”
Carbon, idem . . . . .	”	18	”
Algarrobas, idem . . . . .	”	”	”
Almendron, idem . . . . .	”	”	”
Queso, idem . . . . .	12	10	”
Lana, idem . . . . .	10	”	”

Manacor 15 de julio de 1848.—Juan Sard, alcalde.

Idem en el mercado de Mahon durante la 1ª quincena del mes de julio.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	”	”	”
Cebada, idem . . . . .	1	13	”
Centeno, idem . . . . .	”	”	”
Maiz, idem . . . . .	”	”	”
Garbanzos, idem . . . . .	7	4	”
Arroz, arroba . . . . .	1	5	6
Aceite, cuartan . . . . .	1	4	”
Vino, cuartin . . . . .	1	2	6
Aguardiente, idem . . . . .	4	5	”
Vaca, libra . . . . .	”	5	”
Carnero, idem . . . . .	”	5	”
Tocino, idem . . . . .	”	”	”
Trigo caudeal, cuartera . . . . .	5	11	”
Habas, idem . . . . .	3	6	”
Habichuelas, idem . . . . .	4	4	”
Guijas, idem . . . . .	4	4	”
Leña, quintal . . . . .	”	7	”
Carbon, idem . . . . .	1	2	”
Algarrobas, idem . . . . .	”	”	”
Almendron, idem . . . . .	”	”	”
Queso, idem . . . . .	7	16	”
Lana, idem . . . . .	12	15	”

Mahon 16 de julio de 1848.—Ignacio Mendez de Vigo.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Hállase de venta á 6 rs. el .

ELOGIO FUNEBRE

DE

DANIEL O'CONNELL

ERONUNCIADO EN ROMA EN LOS DIAS 28 Y 30 DE JUNIO DE 1847

POR EL R. P. VENTURA

ex-general de los clérigos regulares teatinos;

traducido del frances

POR D. JOSE VIDAL Y PONT

abogado.

En ella hállase de venta á 20 rs. vn. el

Gran cuadro sinóptico del Código penal de España, por D. Domingo Saavedra, y D. Juan y don Eduardo Alonso Colmenares: en un pliego español de cincuenta y cuatro pulgadas de largo, sobre cuarta de ancho.

**INSTITUCIONES DEL DERECHO MERCANTIL DE ESPAÑA** por D. Ramon Martí de Eixalá, catedrático de derecho civil, mercantil y criminal de España en la universidad de Barcelona. Esta obra forma un tomo de unas 400 páginas. Su precio 26 reales.

Suscríbese á

## DEBERES Y ATRIBUCIONES

DE LOS PROMOTORES-FISCALES,

ó esposicion razonada de cuantos extremos comprende el desempeño de su elevado ministerio. Obra escrita con arreglo á las disposiciones del nuevo código penal, por D. Eduardo Alonso y Colmenares, abogado del ilustre colegio de esta corte.

La obra formará un volumen en 8º prolongado de excelente papel y elegantemente impreso; se publicará por entregas de 32 páginas, con su cubierta de color, y quedará concluida á los dos meses de anunciada la primera entrega.

Cada entrega costará dos y medio reales. La suscripcion quedará cerrada al publicarse la décima entrega.

Saldrá á luz por entregas semanales de 32 páginas en 8º marquilla, á 2 y medio reales.

## EL ARLEQUIN.

*Semanario de literatura... risa... embrollas... epigramas... poesías... jocosidades... tonterías... jocosidades... cuadros de costumbres y bacanales... trozos de crítica... modas... teatros... y todo lo demás que sea digno de saberse... como los chismes é historias del día... lances y desgracias... etc... etc...*

Todo redactado y puesto en armonía y consonancia al gusto de la época.—Por una reunión de literatos.—Nada de religion ni de política.

El prospecto de este periódico va inserto íntegro en el número 24 del Almacén de frutos literarios.

## LOS SIETE PECADOS CAPITALES.

*Novela de Eugenio Sue.—Traducción de la Sociedad literaria bajo la dirección de D. Wenceslao Ayguals de Izco.*

Se ha repartido el 18 cuaderno de esta célebre producción, la más interesante y filosófica del autor del Judío errante.

Cada cuaderno consta de 104 páginas de excelente papel y esmerada impresión, y solo cuesta 2 rs., franco el porte.

Se publica con la misma rapidez que en Francia.

## EL TIGRE DEL MAESTRAZGO,

Ó SEA DE GRUMETE Á GENERAL.

*Historia novela original de D. Wenceslao Ayguals de Izco.*

Edición de gran lujo con grabados.

Edición de gran lujo en papel satinado, con profusión de grabados y el retrato del autor grabado en acero.

Se han repartido las entregas 15 y 16, y se hallan en prensa la 17 y 18, que se repartirán muy en breve.

El precio de cada entrega es de 2 rs. y medio, franco el porte.

## RECUERDOS Y BELLEZAS

DE

### ESPAÑA.

*Obra destinada á dar á conocer sus monumentos, antigüedades y vistas pintorescas en láminas dibujadas del natural y litografiadas por F. J. Parcerisa, escrita y documentada por*

D. P. PIFERRER y D. J. QUADRADO.

## CASTILLA LA NUEVA,

por

D. JOSÉ MARIA QUADRADO.

*Condiciones de la suscripción.*

Esta obra se divide en provincias, y cada una forma un tomo del todo independiente y completo, de manera que concluida la publicación de una pueden dejar de continuar los que no quieran adquirir las demás, así como los aficionados á otra son admitidos á la suscripción de la que desearan.

Los que gusten suscribirse á cualquiera de las provincias ya publicadas, no tendrán necesidad de desembolsar de una vez el importe de todo lo salido, sino que podrán efectuarlo tomando dos entregas semanales.

Cada entrega contiene 8 páginas texto y de una lámina litografiada.

Su precio 3 reales en Barcelona, y 3 y medio en los demás puntos.

Considerando que los señores que se suscribieren, contribuirán al sostén de una obra que principalmente debe mirarse como empresa artística y nacional, útil á todos los que se complazcan en las glorias de su patria, al fin de cada tomo se publicará la lista de los suscritores con el mismo orden con que fueron presentándose á verificarlo.

Se suscribe en Palma en la librería de Trias, plaza de Cort.

IMPRINTA NACIONAL

Á CARGO DE D. JUAN GUASP Y PASQUAL.